



Radicado: D 202407000376

Fecha: 18/01/2024

Tipo:
DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

DECRETA

Artículo 1º. Designar como delegado del Gobernador al doctor **ÁNGEL DE JESÚS MANCO CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.486.403, Gerente de Municipios, para que lo represente en las siguientes juntas provinciales:

1. Provincia Administrativa de Planeación - PAP- de Cartama
2. Provincia Administrativa de Planeación - PAP - Minero Agroecológica
3. Provincia Administrativa de Planeación - PAP - Agua, Bosques y Turismo
4. Provincia Administrativa de Planeación - PAP - de la Paz
5. Provincia Administrativa de Planeación - PAP - Penderisco y Sinifaná
6. Provincia Administrativa de Planeación - PAP - San Juan

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto 2023070004066.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gobernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA

Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		16/1/24
Revisó:	Leonardo Garrido Dovale. Director de Asesoría Legal y de Control		16-01-24
Aprobó:	Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		16/01/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma